



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INF-COM- ES004
PL – 0274/2019 – 2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

INFORMA

**ASUNTO: PROYECTO DE LEY 274/2019-2020
LEY DE PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO Y
CRECIMIENTO DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD**

I. ANTECEDENTES

En fecha 02 de mayo del año en curso, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, mediante nota MP-VCGG-DGGLP-No. 295/2019, remite “**Proyecto de Ley de Prioridad Nacional de Desarrollo y Crecimiento de la Caja Nacional de Salud**”.

Que según la exposición de motivos del PL – 274/2019 – 2020 “Proyecto de Ley de Prioridad Nacional de Desarrollo y Crecimiento de la Caja Nacional de Salud” tiene como objeto:

Promover el desarrollo y crecimiento de la Caja Nacional de Salud –CNS, coadyuvando al ejercicio pleno del derecho a la salud y a la seguridad social de Corto Plazo para los asegurados y sus beneficiarios.

La Caja Nacional de Salud ampliará su capacidad instalada, incrementará la capacidad resolutive en el tratamiento de enfermedades, mejorará el acceso a los servicios de atención de salud para la otorgación de las prestaciones del seguro social de corto plazo de manera oportuna, con enfoque de calidad, a favor de la población protegida (3.001.115 asegurados y beneficiarios) de la C.N.S. a través de la ejecución del Plan de Desarrollo y Crecimiento Institucional.

Para este propósito la Caja Nacional de Salud cuenta con recursos financieros en Caja y Bancos que al 31 de diciembre de 2018 asciende a **Bs6.376.832.236 (Seis mil Trescientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos)**; provenientes de recursos específicos (propios) de la entidad, importe que se constituye como base fundamental para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

El marco legal que ampara el proyecto de la presente Ley se encuentra en las siguientes disposiciones: